



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

Montevideo, 4 de diciembre de 2020.

### **Circular N° 1**

#### **Licitación Pública N° 48/2020 “Suministro de bolsa triple para extracción de sangre con solución aditiva para la conservación extendida de los eritrocitos hasta 42 días y plaquetas 5 días.”**

Ante consultas realizadas por los eventuales oferentes, la Dirección Ejecutiva de UCA realiza las siguientes aclaraciones y modificaciones:

#### Consultas:

1. ¿cómo deberán realizarse las entregas, es decir, en cuantas entregas se deberán entregar las bolsas solicitadas.?
2. ¿es posible ofertar una bolsa cuádruple con CPD y SAG-M?
3. ¿es posible ofertar una bolsa con etiqueta en idioma universal (con símbolos)?
4. ¿es posible ofertar una bolsa con registro en trámite?
5. ¿es posible realizar una oferta en modalidad CIF?

#### Respuestas:

1. Las entregas se realizarán en función de las necesidades de cada Organismo.
2. No. La bolsa debe ser triple, por lo que se procede a modificar el objeto de compra.

Se modifica la Cláusula 1.1 Descripción del Pliego de Condiciones Particulares – Parte 1.

- Donde dice "Suministro de bolsa de extracción de sangre con solución aditiva para la conservación extendida de los eritrocitos hasta 42 días y plaquetas 5 días".
- Debe decir: **Suministro de bolsa triple para extracción de sangre con solución aditiva para la conservación extendida de los eritrocitos hasta 42 días y plaquetas 5 días.**

Se modifica la Cláusula 1.3. Materiales y Cantidades del Pliego de Condiciones Particulares Parte 1:

- Donde dice: BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE CON CPD + SOLUCION ADITIVA Y CONSERVACIÓN PLAQUETAS 5 DÍAS
- Debe decir: **bolsa triple para extracción de sangre con solución aditiva para la conservación extendida de los eritrocitos hasta 42 días y plaquetas 5 días**

Ante lo expuesto, no se aceptarán ofertas que no cumplan con el objeto de compra y las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Particulares.

3. Los productos ofertados deben cumplir con la normativa nacional vigente relativa al etiquetado.
4. No es posible, el producto ofertado debe contar con autorización por parte de la Autoridad Sanitaria para su comercialización, es decir debe contar con registro sanitario vigente o con renovación en trámite.



**Ministerio  
de Economía  
y Finanzas**

**Dirección General de Secretaría**  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

5. Según se establece en el Pliego de Condiciones Parte I, Cláusula 2.2  
Forma de cotización: sólo se aceptarán cotizaciones en condiciones  
plaza.

**La presente Circular se considera parte integrante del Pliego de  
Condiciones Particulares.**

**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas